



Resolución Gerencial

N° 008 - 2016-TP/DE/UGA

Lima,

18 FEB. 2016

VISTOS: El Informe N° 214-2016-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 16 de febrero de 2016, emitido por la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 178-2016-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 12 de febrero de 2016, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 050-2016-TP/DE/UGAL, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2016-TP/DE/UGA, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del Informe N° 214-2016-TP/DE/UGA-CFL, la Coordinación Funcional de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir el procedimiento de selección del servicio de aprovisionamiento de pasajes aéreos;

Que, en los antecedentes remitidos, consta el Informe N° 178-2016-TP/DE/UGPPME-CFPP emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, con el cual se verifica que la inclusión del referido procedimiento cuenta con el sustento presupuestal, conforme lo dispone el párrafo 7.6.3 del numeral 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, en ese sentido, el párrafo 7.6.1 del numeral 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, precisa que el referido Plan puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de las asignación presupuestal, así como



cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el citado Plan como resultado de la actualización del valor estimado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2016-TP/DE, de fecha 27 de enero de 2016, se delegó diversas facultades al Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, entre las que se encuentra la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal a través de su Informe N° 050-2016-TP/DE/UGAL, de fecha 17 de febrero de 2016, concluye que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Programa, a fin de incluir la mencionada contratación;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir el procedimiento de selección detallado en el anexo de la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por la Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y por los incisos c) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Primera Modificación del PAC

Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, conforme al formato de Plan Anual de Contratación modificado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en el cual se incluye un (01) procedimiento de selección, conforme al detalle contenido en el anexo que se acompaña a esta resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Econ. Fredy M. Zeleza Herrera
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2016-TP/DE/UGA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

200332-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO -TRABAJO PERU

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

1000

RESOLUCION GERENCIAL

B) AÑO : 2016

R) RUC : 2050000745

EN LAS COMUNAS CON REGIMEN DE ASESORIA TECNICA Y FINANCIERA DEL MINSA																						
N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir descripción e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA O ENCARGADA CORPORATIVA O ENCARGADA	MODALIDAD DE SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	COORDINACION FUNCIONAL DE LOGISTICA	CODIGO DE UNIFICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	
29	1-21	NO	ADQUISICION SIMPLIFICADA	2 SERVICIOS	1	SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE PASAJES AEROS MEDIANTE ACUERDO MARCO	5 - Unidad	143.00	114.000.00	1 - Soles	GO	01-MARZO			ACUERDO MARCO	0 - Por la Entidad		15	01	13		6.1.10



